

Página 1 de 6	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5 2905290179		

GS-2025- -DEURA

Apartadó, 30 de octubre de 2025

Señor (a) coronel
JOVANNI CEPEDA SANABRIA
Comandante Departamento de Policía
KM 5 VIA APARTADO - CAREPA CORREGIMIENTO EL REPOSO
Apartadó

ASUNTO: Informe de supervisión orden de compra 150849.**TIPO DE INFORME PERIÓDICO ☒ O FINAL ☐****Periodo del informe de supervisión**

Desde	01/10/2025	Hasta	30/10/2025
--------------	-------------------	--------------	-------------------

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011, "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014", y la "Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

- Mediante acto administrativo comunicación oficial No. GS-2025-064814-DEURA del 01/09/2025, el señor (a) coronel, JOVANNI CEPEDA SANABRIA, obrando en calidad de (comandante), nombró como supervisor del contrato u orden de compra del asunto al señor (a) Subintendente **MIGUEL EMILIO HERNÁNDEZ MARMOLEJO**, Técnico Tecnologías de la Información y las Comunicaciones GUTIC-DEURA.
- Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** Mensual
- No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II:** No aplica

Información del contrato u orden de compra

Página 2 de 6	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		
Contrato No. / Orden de compra No.	150849	
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	ADQUISICION LICENCIAS OFIMATICA "OFFICE LONG TERM SERVICE CHANNEL (LTSC) STANDARD 2024", PARA EQUIPOS DE COMPUTO A TRAVES DEL INSTRUMENTO DE AGREGACION DE DEMANDA CCE-SNG-IAD-002-2024 Número de proceso: CCE-SNG-IAD-002-2024.	
Contratista	COLSOF SAS	
Representante legal	RICARDO RODRIGUEZ VÁSQUEZ	
Valor inicial del contrato u orden de compra	\$ 31.699.545,00	
Valor adiciones del contrato u orden de compra	\$ 8.453.212,00	
Valor total del contrato u orden de compra	\$ 40.152.757,00	
Plazo de ejecución inicial	59 días calendario	
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	28/08/2025	
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	30/09/2025	
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	24/09/2025	
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	30/09/2025	
Adiciones	24/09/2025	
Modificatorios	No Aplica	
Prórrogas	No Aplica	
Otros	No Aplica	

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

La supervisión deberá realizar un resumen cronológico de las actuaciones adelantadas en ejercicio de las funciones, debiendo plasmar datos de relevancia, como por ejemplo fechas, números de oficios, números de actas, mensajes de correo electrónico, documentos que den cuenta de las actuaciones adelantadas entre otras.

Una vez ejecutado y cumplido lo estipulado en la orden de compra 150849, mediante factura de venta No. BOG – 33661 donde se detalla la compra de las 15 licencias a través del instrumento de agregación de demanda CCE-SNG-IAD-002-2024, en relación a la adición de 04 licencias mediante el mismo instrumento de agregación, se tomó contacto con el proveedor, señora Francy Niño, a través de los siguientes canales de comunicación:

Página 3 de 6	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

Llamada telefónica: 3002652960

Correo electrónico: FNino@Colsof.com.co

Lo anterior con el fin de hacer un seguimiento a la ejecución y entrega de los elementos descritos bajo los criterios especificados en la modificación de orden de compra solicitud 462222 a favor del Departamento de Policía Urabá para asegurar el cumplimiento de los plazos contractuales, la observancia de las condiciones técnicas pactadas y la ejecución eficiente de los recursos asignados.

Se requirió al proveedor la expedición de las pólizas de seguro correspondientes, como condición previa para la ejecución de la orden de compra.

El día 06 de octubre de 2025, una vez habilitada la cuenta Tenant, se procedió con la carga de las licencias ofimáticas adquiridas correspondientes al producto "Office Long Term Service Channel (LTSC) Standard 2024", conforme al proceso contractual de adquisición de licencias para equipos de cómputo, a través del instrumento de agregación de demanda CCE-SNG-IAD-002-2024.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
Cumplir con el objeto contractual.	SI	El contratista cumplió con la entrega de los equipos conforme al objeto contractual.
Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.	SI	No se evidenciaron conductas que afectaran la buena fe contractual.
Responder en los plazos que la POLICÍA NACIONAL establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.	SI	El contratista respondió oportunamente a los requerimientos realizados.
Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.	SI	Se verificó el cumplimiento mediante los documentos aportados para el pago.
Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.	N/A	No se han reportado incidentes relacionados con el manejo de información confidencial.
No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la UNIDAD EJECUTORA de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.	N/A	No se reportaron eventos de esta naturaleza.
Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.	N/A	No se evidenciaron inconvenientes en el proceso de pagos.
Restituir a LA POLICÍA NACIONAL los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso de que se hayan suministrado.	N/A	No se suministraron elementos por parte de la Policía Nacional.
Proporcionar la información necesaria para denominar, clasificar, identificar y numerar los artículos de abastecimiento relacionados y/o incluidos en el objeto del contrato, dentro del plazo y en las condiciones señaladas por el Supervisor, quien acreditará el cumplimiento de la presente cláusula, mediante un certificado en que conste la entrega total de la información requerida. La presente certificación será necesaria para la liquidación del contrato. Entendiéndose no finalizada la entrega de los bienes	NA	La obligación será verificada en el proceso de liquidación contractual.

Página 4 de 6	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		
objeto del contrato, en tanto no se cumplan las obligaciones de la cláusula de catalogación.		
Para la facturación de los bienes o servicios contratados, se debe tener en cuenta los lineamientos y parámetros contemplados en la circular externa 016 del 09 de marzo de 2021 establecidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, por medio del cual se implementa el modelo de recepción de facturas de venta, notas débito y/o notas crédito, la cual es de obligatorio cumplimiento, de acuerdo con la Directiva Presidencial 09 del 17 de septiembre de 2020 "Lineamientos para el Pago de Proveedores del Estado" y la Resolución No. 000042 del 05 de mayo de 2020, "Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos" y el registro de la factura electrónica de venta.		SI Se recibió la factura conforme a los lineamientos establecidos.

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
DE CARÁCTER TÉCNICO: (transcribir las establecidas en el anexo de especificaciones técnicas del contrato u orden de compra)		
Código/SKU: DG7GMGF0PN5D-0002	SI	Corresponde al identificador oficial del producto adquirido.
Segmento: Suite Corporativa	SI	Clasificación adecuada como suite corporativa.
Catálogo/Fabricante: MICROSOFT	SI	Producto registrado bajo el fabricante Microsoft.
Producto/Servicio: Office LTSC Standard 2024	SI	Cumple con la denominación contractual establecida.
Descripción: Office LTSC Standard 2024	SI	Descripción técnica conforme al instrumento de agregación.
Tipo: Standard	SI	Clasificación estándar según el catálogo.
Información Adicional: Acuerdos Microsoft: SCP GOBIERNO Categoría: Open Valué – CSP Gobierno	SI	Incluye acuerdos Microsoft SCP Gobierno.
Categoría: Open Valué – CSP	SI	Cumple con la categoría de licenciamiento para entidades gubernamentales.
Garantía: La establecida por (Instrumento de Agregación de Demanda Sistema Dinámico de Adquisición (IAD/SDA) de Software por Catálogo II No. CCE-SNG-IAD-002-2024).	SI	Incluye categoría general de licenciamiento.
Licenciamiento Perpetuo: Los atributos, características y funcionalidades de las licencias de Ofimática deberán estar activos, implementados y licenciados a perpetuidad en su totalidad a nombre de la Policía Nacional, sin que esto genere gastos adicionales a la Institución.	SI	Garantía conforme al instrumento CCE-SNG-IAD-002-2024.

1.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

A la fecha, el contratista no ha presentado incumplimientos en relación con las obligaciones establecidas en el contrato.

3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión, han transcurrido 64 días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato u orden de compra, donde finalizo el plazo de ejecución. En el marco de este proceso, se hizo la entrega de las adiciones las licencias ofimáticas al contrato, con el fin de garantizar la cobertura total del parque tecnológico y dar cumplimiento a los requerimientos funcionales establecidos para esta unidad.

Página 5 de 6	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

El Departamento de Policía Urabá y sus dependencias del gasto efectuarán el pago al proveedor de forma parcial, dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la presentación de la factura comercial, siempre que esta esté debidamente acompañada de los siguientes documentos:

A la fecha de corte del presente informe, se verifica el cumplimiento de los requisitos establecidos para el trámite de pago, ya que se recibieron a satisfacción los siguientes documentos:

Factura u orden de pago original: Recibida y revisada conforme a los lineamientos establecidos.

Certificación del supervisor del contrato de recibido a satisfacción e informe de seguimiento: Emitida y entregada por el supervisor.

Última planilla de pago de seguridad social y aportes parafiscales, incluyendo ARL, de las personas involucradas en la ejecución del contrato: Verificada y conforme.

Constancia de entrada de los bienes y/o servicios en el respectivo almacén del Departamento de Policía Urabá: Registrada en el sistema de inventario institucional.

El pago se realizará en moneda legal colombiana, conforme a la entrega efectiva de los equipos de cómputo; Los pagos estarán sujetos a la disponibilidad de recursos por parte de la Dirección del Tesoro Nacional, al cumplimiento del objeto contractual, y a los trámites administrativos y fiscales vigentes.

Se respetará el derecho a turno conforme al artículo 19 de la Ley 1150 de 2007 y la programación del Plan Anual de Caja (PAC).

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	% del valor del contrato u orden de compra
Valor total del contrato u orden de compra	\$ 40.152.757,00	-
Valor total de las entregas	\$ 40.152.757,00	100%
Valor total facturado	\$ 40.152.757,00	100%
Valor facturado pendiente de pago	\$ 40.152.757,00	100%
Valor pagado	0	0%
Valor pendiente de entrega	0	0%

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra únicamente del periodo que está informando)							
No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
002 del 20/09/2025	\$31.699.545.00	del 28/08/2025 al 20/09/2025	\$31.699.545.00	No. BOG - 33661	N/A	N/A	N/A
003 del 07/10/2025	\$8.453.212.00	del 28/08/2025 al 07/10/2025	\$8.453.212.00	No. BOG - 33832	N/A	N/A	N/A

4.2 Entrada de Bienes (verificar que los bienes hayan ingresado a los estados contables, si aplica)

A la fecha de corte del presente informe, las licencias ofimáticas adquiridas ya fueron entregadas y cargadas correctamente en la cuenta Tenant de la Policía Nacional. Sin embargo, el trámite de ingreso a los estados contables aún no ha sido realizado, por lo que se encuentra pendiente su registro formal en el

Página 6 de 6	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ORDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

sistema de inventario institucional. Este procedimiento será gestionado conforme a los lineamientos establecidos para la legalización contable de bienes intangibles.

5. RECOMENDACIONES

Durante el proceso de supervisión, se recomienda realizar una revisión técnica detallada de la facturación correspondiente a la adición de las tres licencias de Office LTSC Standard 2024. Esta verificación debe garantizar que la cantidad, versión y condiciones pactadas en el instrumento de agregación de demanda CCE-SNG-IAD-002-2024 se cumplan a cabalidad, incluyendo la validación de precios unitarios y totales conforme al contrato.

Se debe continuar con el seguimiento técnico a las licencias adicionadas, asegurando que se encuentren correctamente activadas y asignadas a los equipos correspondientes. Además, se debe verificar que estas licencias cuenten con las mismas condiciones de garantía, soporte postventa y actualizaciones que las inicialmente adquiridas, documentando cualquier incidencia técnica y su respectiva solución.

Finalmente, se recomienda mantener una comunicación constante y documentada con el proveedor para garantizar la atención oportuna de cualquier requerimiento técnico o administrativo que surja durante la vigencia del contrato. Cada interacción relevante debe registrarse adecuadamente, asegurando la trazabilidad y el cumplimiento de las obligaciones contractuales.

6. CONCLUSIONES

El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	SI <u> x </u>	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO <u> </u>	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,



Firma

Subintendente MIGUEL EMILIO HERNÁNDEZ MARMOLEJO

Cargo: Técnico Tecnologías de la Información y las Comunicaciones

Supervisor Contrato u orden de Compra No. 150849

Correo electrónico: miguel.hernandez2076@correo.policia.gov.co

No. Celular: 3015658278